

ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: “CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA SEGÚN LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE Y SUSCRITO POR PARTE DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.”

OBJETIVO DEL ESTUDIO:

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Lo anterior en aras de que la entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente¹, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado

El presente estudio del sector para el proceso de ACUERDO MARCO DE PRECIOS, tiene como objetivo realizar un análisis y/o actualización de la oferta y demanda del sector a cuál pertenece los bienes del objeto contractual; permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que tengan la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación. (No aplica, debido a que se está teniendo en cuenta el estudio de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente).
- Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso contractual que adelanta la Regional Nororiental.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio y/o suministro a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado. (No aplica, debido a que se está teniendo en cuenta el estudio de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente).

Lo anterior en aras de que la Agencia Logística, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para atender la necesidad descrita, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seccionado.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el cumplimiento de su misión institucional, la Agencia Logística cuenta con instalaciones a lo largo y ancho de la geografía colombiana. Para el caso en particular, la entidad, a través de la Regional Nororiental, presta sus servicios en la sede administrativa ubicada en el municipio de Bucaramanga, Santander en la calle 31 # 33^a-80 Barrio Galán (Sede Administrativa) y la Calle 32c No. 17-69 Barrio San Alonso (Casa Aglo).

De acuerdo a la delegación del cuidado y conservación de los inmuebles anteriormente descritos, corresponde a los grupos administrativos de las regionales el orden y aseo de los mismos, garantizando con ello un ambiente sano y agradable al personal civil que lo integra, así como una excelente atención a sus visitantes.

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -CCE- (24 de junio de 2022), *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES) versión 2* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de <https://www.colombiacompra.gov.co/>.

En consecuencia, se debe garantizar la continuidad, calidad y adecuado funcionamiento de las instalaciones, el buen ambiente, higiene, aseo y salubridad de los mismos para lograr el cumplimiento del plan de bienestar laboral y los lineamientos establecidos para tal fin por el grupo de SST.

No obstante a lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, no acredita a través de su planta global, disponibilidad o existencia de personal para cubrir los servicios integrales de aseo y cafetería, con los cuales pueda suplir la presente contratación.

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato 011-003-2023 cuyo objeto contractual es **“CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES (INCLUYENDO INSUMOS DE ASEO) A TODO COSTO PARA LA REGIONAL NORORIENTE”**

Que con ocasión del contrato de prestación de servicio de aseo y cafetería, el mismo presenta las siguientes características:

- 1 operario de aseo y cafetería
- Se encuentra garantizado el suministro de insumos de aseo y cafetería mensualmente.
- Se garantiza el servicio de aseo para las dos sedes de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente en el municipio de Bucaramanga (Sede Administrativa y Casa Aglo)
- El horario definido por la entidad es de lunes a sábado de acuerdo al horario legal vigente.

Que de acuerdo al plazo de ejecución contrato de prestación de servicio de aseo y cafetería, se tiene garantizado la prestación del mismo hasta el día 31 de marzo del 2023.

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.2.7 al 2.2.1.2.1.2.10 y Directiva Presidencial N° 06 de diciembre de 2014 en el marco del Plan de Austeridad con el fin de racionalizar los gasto de funcionamiento del Estado y Numeral 7.2.1 (Procedimiento Compra por Acuerdo Marco de Precios) del Manual de Contratación, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, procede a efectuar la consulta de Acuerdos Marco de Precios vigentes celebrados por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, encontrando:

Actualmente se encuentra vigente Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023 SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETERIA IV vigente hasta el 07.03.2024, a través del proceso de selección # CCENEG-063-01-2022, la Agencia Nacional de Contratación Pública, definió:

a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

A su vez, el acuerdo marco de precios derivado del proceso de selección y denominado **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV**, cuenta con las siguientes vigencias:



Fecha máxima para
colocar órdenes de
compra

7 de marzo de 2024



Vigencia máxima para
ejecutar las órdenes de
compra:

7 de septiembre de 2024

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que la necesidad de la entidad para la prestación integral del servicio de aseo se requiere hasta el día 31 de diciembre del 2024, se hace necesario aclarar, que el acuerdo marco de precios (Clausula #12) autoriza a las entidades colocar órdenes de compra con fechas posteriores al vencimiento del acuerdo marco de precios.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios define la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, entendiéndose por esto las obligaciones de las partes, las regiones, el suministro de insumos y demás necesidades y especialmente que el mismo se encuentra vigente, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, justifica la adhesión al Acuerdo Marco de Precios **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV.**

DESARROLLO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El servicio que la entidad pretende adquirir se encuentra debidamente identificado a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis. (Teniendo en cuenta el Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Macro de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería-Cuarta Generación).²

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

- Aspectos Generales
- Comportamientos del Gasto histórico
- Estudio de la oferta

ASPECTOS GENERALES

La Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas militares, requiere la contratación de la prestación del servicio de aseo y cafetería y servicios generales, velando por el cuidado y conservación, a través de las buenas prácticas del orden, aseo y desinfección de las áreas laborales y sociales de las instalaciones de la Regional Nororiente, para lo cual la contratación pública establece la transparencia, planeación y un debido proceso para buscar la adquisición de bienes y servicios sean de la mejor calidad y optimización de recursos cumpliendo los principios rectores de la contratación. Por medio del presente documento se permita realizar un análisis del sector al cual patenten estos productos con el respectivo análisis, económico, técnico, regulatorio entre otros que permitan tener un panorama claro y aterrizado de como satisfacer la necesidad.

Dentro de la estructuración técnica las condiciones de los productos a adquirir se encuentran señaladas en el anexo técnico formato CT-FO-39 y en las fichas técnicas de los productos adquirir.

IDENTIFICACIÓN CODIGOS UNSPSC

| Grupo | Segmento | Familia | Clase | PRODUCTO | NOMBRE |
|-------|----------|---------|-------|----------|-----------------------------------|
| F | 76 | 11 | 15 | 01 | Servicio de limpieza de edificios |

²

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3309652&isFromPublicArea=Tru>

GRUPOS F SERVICIOS

SEGMENTO: 76 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos

FAMILIA: 7611 Servicios de aseo y limpieza

CLASE: 761115 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.

SECTOR AL QUE PERTENECE:

- A) SECTOR TERCIARIO
- B) COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE ASEO

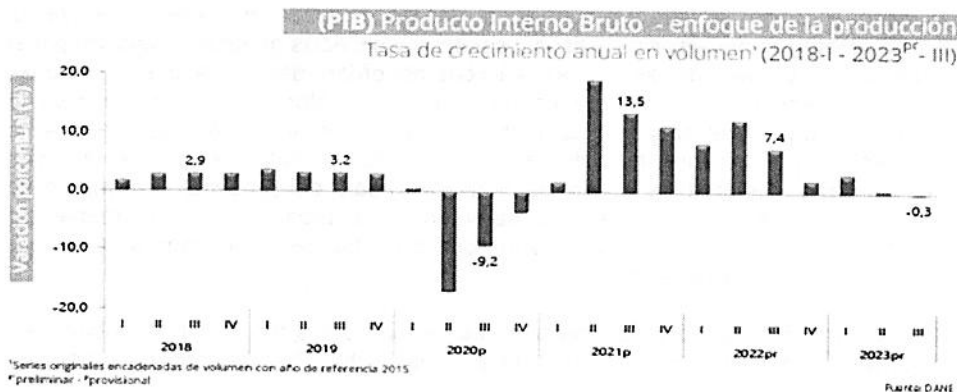
GENERALIDADES:

El servicio Integral de Aseo y Cafetería es requerido para la limpieza y conservación de las instalaciones del contratante, así como las relacionadas con la preparación y distribución de bebidas para el consumo al interior de las instalaciones, lo que permite aportar a la contratación de personal.

ECONÓMICO:

En torno al aseo, la Andi destaca que, en 2019, el subsector de aseo expandió el tamaño de su mercado en 2% con respecto al año anterior. Más en detalle, Juan Carlos Castro, director de la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo, explica que "la categoría de aseo personal creció 3,08% (US\$3.572 millones), mientras que la de aseo del hogar decreció 6,6% (US\$1.009 millones)".³

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

³ <https://www.larepublica.co/consumo/las-tendencias-de-consumo-en-america-latina-apuntan-a-la-belleza-y-aseo-del-hogar>

Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) (Diciembre 2023)

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,45%

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación anual y mensual - total nacional - 2022 - 2023 (Diciembre)

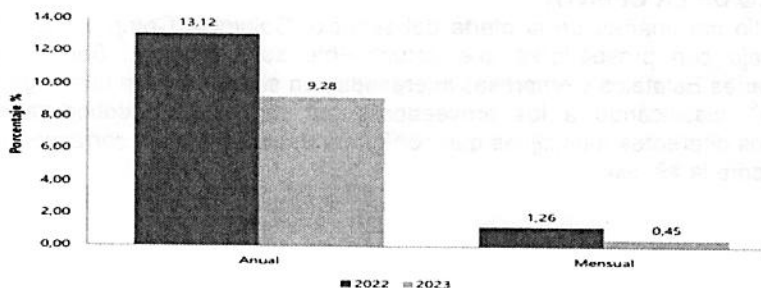
| IPC | Diciembre | | | |
|-----------|-----------------|------|-------------------|------|
| | Variación Anual | | Variación Mensual | |
| | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 |
| IPC total | 13,12 | 9,28 | 1,26 | 0,45 |

Fuente: DANE, IPC

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | 2022 | | 2023 | |
|---|---------------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|---------------|
| | | | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) |
| Transporte | 12,93 | 11,59 | 1,49 | 15,42 | 1,96 | 15,42 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 18,54 | 1,84 | 13,22 | 1,38 | 13,22 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 8,37 | 0,14 | 11,95 | 0,20 | 11,95 |
| Educación | 4,41 | 5,98 | 0,24 | 11,41 | 0,43 | 11,41 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 13,09 | 0,69 | 10,08 | 0,53 | 10,08 |
| Salud | 1,71 | 9,53 | 0,16 | 9,49 | 0,16 | 9,49 |
| TOTAL | 100,00 | 13,12 | 13,12 | 9,28 | 9,28 | 9,28 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,94 | 2,25 | 9,26 | 2,84 | 9,26 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 18,25 | 0,73 | 8,94 | 0,37 | 8,94 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 8,36 | 0,30 | 7,10 | 0,24 | 7,10 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 11,22 | 0,38 | 5,23 | 0,17 | 5,23 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 27,81 | 4,68 | 5,00 | 0,99 | 5,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,25 | 0,01 | 0,12 | 0,00 | 0,12 |

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

• COMPORTAMIENTOS DEL GASTO HISTÓRICO

La Regional Nororiente ha celebrado los siguientes contratos con relacionados con objetos "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES (INCLUYENDO INSUMOS DE ASEO) A TODO COSTO PARA LA REGIONAL NORORIENTE", lo cual sirve como referencia para el presente proceso.

| No. Proceso | No. Contrato | Observaciones al Desarrollo de la ejecución |
|--------------|--------------|---|
| 011-005-2023 | 011-003-2023 | Sin Novedades en la Ejecución |
| 011-018-2022 | OC 85182 | Sin Novedades en la Ejecución |

Fuente: Elaboración Propia (SECOPII).

• ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el desarrollo del análisis de la oferta del servicio, Colombia Compra Eficiente adelantó mesas de trabajo con proveedores que actualmente suministran el Servicio de Aseo y Cafetería, Entidades Estatales y empresas interesadas en ser parte de la nueva generación del Acuerdo Marco⁴, clasificando a los proveedores por regiones de cobertura en el país, agrupando así los diferentes municipios que conformaran cada Región, correspondiéndole a la Regional Nororiente la #9, así:

4 <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y->

| PROVEEDOR | REGIÓN 9 - Q27 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGIÓN | # DE PLANTILLA EN LA TVEC |
|---|---|---------------------------------|
| ASECOLBIAS LTDA BRILLASEO S.A.S CLEANER S.A. COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN SA SERDAN SA CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA CONSORCIO ELITE GRUPO GEC INCIUBIL SA SAS ESP INTERASEO S.A.S. E.S.P. INTERNEGOCIOS SAS LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. SERVIASEO S.A. SERVICIOS KVAL SAS SERVIALENTOS SOSEGÉ SAS UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022 UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4 UNIÓN TEMPORAL COE AMP IV 2022 UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023 UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF UNIÓN TEMPORAL R&J 2022 UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES UT EASTCLEAN ASEO PROFESIONAL UT GRUPO ADIN | Bucaramanga: Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro (Santander), Tona, Aratoca, El Playón, Barrancabermeja, Socorro, Oiba, Sabana de Torres, Mogotes, Simacota, Curití, San Gil, Barichara, Zapatoca, San Vicente del Chucurí, La Esperanza, Suata, Charalá, Barbosa (Santander), Vélez, Puente Nacional, Bolívar (Santander), Gimtarra, Málaga, Saravena, Málaga, Cáchira, Concepción (Santander), San Andrés (Santander), Contratación San Alberto, San Martín, San Calixto, Río de Oro (Cesar), Silos, Teorama, Villa Caro, Puerto Wilches (Santander), San Pablo y Yondó | 144044 |
| | Cúcuta: Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano (Norte de Santander), Puerto Santander, Chinacota, Santiago (Norte de Santander), Duraina, Pamplona, Sardinata, Toledo (Norte de Santander), Labateca, Mufiscua, Pamplonita, Cacota, Chitagá, Titú, Ocaña, Convención, Salazar de las Palmas, El Tarra, Abrego (Norte de Santander), Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cubará (Boyacá), Cucutilla, El Carmen, Hacari, Herrán, La Playa, Lourdes, Ragonvalia | |

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3224 de fecha 07-Feb-2024 por valor de \$ 33.461.712,00, discriminado de la siguiente manera:

| DEPENDENCIA | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOS | SITUAC. | VALOR |
|------------------------------------|---|---------|----------|---------|--------------|
| SEAC SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA | A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO:SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS | PROPIOS | 20 | CSF | \$9.063.900 |
| SEAC SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA | A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE | PROPIOS | 20 | CSF | \$24.397.812 |

PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo a las referencias dadas en el anexo técnico para cada uno de los productos a contratar, se realiza validación de los precios ofertados en el acuerdo Marco de Precios según archivo: "amp_aseo_y_cafeteria_g4-v40-30_01_2024".

Resumen de la cotización



Región de Coclara: 9

Generar ítems y simular

| Item | Categoría | Servicio | | Disponibilidad | Cantidad | Unidad | Frecuencia / Unidad | Valores | | | | | | |
|------|----------------------------|--|--|-----------------|----------|--------|---------------------|-----------------|---------------------------|--------------------------------|--|-------------------------------|-------------|------------------|
| | | | | | | | | Valor unitario | Numero precio a cotizar B | Valor Mensual / Valor B Unidad | Recargo por trabajo nocturno, vacaciones, extra, dominical y festivo | Recargo por dotación especial | Valor Total | |
| 1 | Servicio de Personal | Operario de aseo y cafetería | Operario de aseo y cafetería | Tiempo Completo | 1 | Mes | 9.00 \$ | 2.465.668.00 \$ | 2.465.668.00 \$ | 2.465.668.00 \$ | | | | 22.182.812.00 \$ |
| 2 | Bienes de Aseo y Cafetería | Jabón para lava 1 (Compra) | Jabón para lava 1 (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 18.106.00 \$ | 18.106.00 \$ | 20.212.00 \$ | | | | 181.968.00 \$ |
| 3 | Bienes de Aseo y Cafetería | Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) | Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 7.443.00 \$ | 7.443.00 \$ | 14.886.00 \$ | | | | 133.974.00 \$ |
| 4 | Bienes de Aseo y Cafetería | Limpador multiuso 1 (Compra) | Limpador multiuso 1 (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 5.969.00 \$ | 5.969.00 \$ | 11.738.00 \$ | | | | 105.842.00 \$ |
| 5 | Bienes de Aseo y Cafetería | Líquido desengrasante (Compra) | Líquido desengrasante (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 7.491.00 \$ | 7.491.00 \$ | 14.982.00 \$ | | | | 134.838.00 \$ |
| 6 | Bienes de Aseo y Cafetería | Detergente multiuso en polvo (Compra) | Detergente multiuso en polvo (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 4.767.00 \$ | 4.767.00 \$ | 9.534.00 \$ | | | | 85.806.00 \$ |
| 7 | Bienes de Aseo y Cafetería | Limpador desinfectante para uso general 1 (Compra) | Limpador desinfectante para uso general 1 (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 5.969.00 \$ | 5.969.00 \$ | 11.938.00 \$ | | | | 107.244.00 \$ |
| 8 | Bienes de Aseo y Cafetería | Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) | Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) | | 1 | UND | 9.00 \$ | 4.560.00 \$ | 4.560.00 \$ | 9.120.00 \$ | | | | 81.040.00 \$ |
| 9 | Bienes de Aseo y Cafetería | Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) | Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) | | 4 | UND | 9.00 \$ | 5.534.00 \$ | 5.534.00 \$ | 22.136.00 \$ | | | | 189.224.00 \$ |
| 10 | Bienes de Aseo y Cafetería | Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) | Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) | | 1 | UND | 9.00 \$ | 3.434.00 \$ | 3.434.00 \$ | 3.434.00 \$ | | | | 35.906.00 \$ |
| 11 | Bienes de Aseo y Cafetería | Lustrador de muebles (Compra) | Lustrador de muebles (Compra) | | 1 | UND | 9.00 \$ | 1.897.00 \$ | 1.897.00 \$ | 1.897.00 \$ | | | | 17.073.00 \$ |
| 12 | Bienes de Aseo y Cafetería | Vaselinas ecológicas 2 (Compra) | Vaselinas ecológicas 2 (Compra) | | 1 | UND | 9.00 \$ | 16.273.00 \$ | 16.273.00 \$ | 16.273.00 \$ | | | | 144.487.00 \$ |
| 13 | Bienes de Aseo y Cafetería | Demanchador multiuso (Compra) | Demanchador multiuso (Compra) | | 1 | UND | 9.00 \$ | 7.510.00 \$ | 7.510.00 \$ | 7.510.00 \$ | | | | 67.590.00 \$ |
| 14 | Bienes de Aseo y Cafetería | Ambientes 1 (Compra) | Ambientes 1 (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 6.024.00 \$ | 6.024.00 \$ | 12.048.00 \$ | | | | 108.432.00 \$ |
| 15 | Bienes de Aseo y Cafetería | Limpiones 1 (Compra) | Limpiones 1 (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 1.251.00 \$ | 1.251.00 \$ | 2.502.00 \$ | | | | 22.918.00 \$ |
| 16 | Bienes de Aseo y Cafetería | Limpiones 2 (Compra) | Limpiones 2 (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 1.945.00 \$ | 1.945.00 \$ | 3.890.00 \$ | | | | 27.810.00 \$ |
| 17 | Bienes de Aseo y Cafetería | Bayetas 1 (Compra) | Bayetas 1 (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 1.545.00 \$ | 1.545.00 \$ | 3.090.00 \$ | | | | 27.810.00 \$ |
| 18 | Bienes de Aseo y Cafetería | Bayetas 2 (Compra) | Bayetas 2 (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 1.545.00 \$ | 1.545.00 \$ | 3.090.00 \$ | | | | 27.810.00 \$ |
| 19 | Bienes de Aseo y Cafetería | Palo absorbente multiuso 1 (Compra) | Palo absorbente multiuso 1 (Compra) | | 1 | UND | 9.00 \$ | 1.444.00 \$ | 1.444.00 \$ | 1.444.00 \$ | | | | 12.996.00 \$ |
| 20 | Bienes de Aseo y Cafetería | Espónjas 1 (Compra) | Espónjas 1 (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 649.00 \$ | 649.00 \$ | 1.298.00 \$ | | | | 11.682.00 \$ |
| 21 | Bienes de Aseo y Cafetería | Espónjas 2 (Compra) | Espónjas 2 (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 272.00 \$ | 272.00 \$ | 544.00 \$ | | | | 4.896.00 \$ |
| 22 | Bienes de Aseo y Cafetería | Espónjas 3 (Compra) | Espónjas 3 (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 869.00 \$ | 869.00 \$ | 1.738.00 \$ | | | | 15.842.00 \$ |
| 23 | Bienes de Aseo y Cafetería | Escobas 3 (Compra) | Escobas 3 (Compra) | | 1 | UND | 9.00 \$ | 3.862.00 \$ | 3.862.00 \$ | 3.862.00 \$ | | | | 34.758.00 \$ |
| 24 | Bienes de Aseo y Cafetería | Escobas 4 (Compra) | Escobas 4 (Compra) | | 1 | UND | 9.00 \$ | 3.862.00 \$ | 3.862.00 \$ | 3.862.00 \$ | | | | 34.758.00 \$ |
| 25 | Bienes de Aseo y Cafetería | Mango metálico escoba 1 (Compra) | Mango metálico escoba 1 (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 4.661.00 \$ | 4.661.00 \$ | 9.322.00 \$ | | | | 85.096.00 \$ |
| 26 | Bienes de Aseo y Cafetería | Cepillos 1 (Compra) | Cepillos 1 (Compra) | | 1 | UND | 9.00 \$ | 2.368.00 \$ | 2.368.00 \$ | 2.368.00 \$ | | | | 21.294.00 \$ |
| 27 | Bienes de Aseo y Cafetería | Cepillos 3 (Compra) | Cepillos 3 (Compra) | | 1 | UND | 9.00 \$ | 8.500.00 \$ | 8.500.00 \$ | 8.500.00 \$ | | | | 77.220.00 \$ |
| 28 | Bienes de Aseo y Cafetería | Trapeos 2 (Compra) | Trapeos 2 (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 5.842.00 \$ | 5.842.00 \$ | 11.684.00 \$ | | | | 105.156.00 \$ |
| 29 | Bienes de Aseo y Cafetería | Mango metálico trapeo (Compra) | Mango metálico trapeo (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 3.617.00 \$ | 3.617.00 \$ | 7.234.00 \$ | | | | 65.106.00 \$ |
| 30 | Bienes de Aseo y Cafetería | Bolsas plásticas 8 (Compra) | Bolsas plásticas 8 (Compra) | | 6 | UND | 9.00 \$ | 1.680.00 \$ | 1.680.00 \$ | 10.080.00 \$ | | | | 80.720.00 \$ |
| 31 | Bienes de Aseo y Cafetería | Bolsas plásticas 15 (Compra) | Bolsas plásticas 15 (Compra) | | 6 | UND | 9.00 \$ | 1.900.00 \$ | 1.900.00 \$ | 11.400.00 \$ | | | | 102.400.00 \$ |
| 32 | Bienes de Aseo y Cafetería | Bolsas plásticas 16 (Compra) | Bolsas plásticas 16 (Compra) | | 6 | UND | 9.00 \$ | 2.874.00 \$ | 2.874.00 \$ | 17.244.00 \$ | | | | 153.196.00 \$ |
| 33 | Bienes de Aseo y Cafetería | Bolsas plásticas 17 (Compra) | Bolsas plásticas 17 (Compra) | | 6 | UND | 9.00 \$ | 2.876.00 \$ | 2.876.00 \$ | 17.256.00 \$ | | | | 153.204.00 \$ |
| 34 | Bienes de Aseo y Cafetería | Bolsas plásticas 21 (Compra) | Bolsas plásticas 21 (Compra) | | 4 | UND | 9.00 \$ | 4.613.00 \$ | 4.613.00 \$ | 18.452.00 \$ | | | | 166.068.00 \$ |
| 35 | Bienes de Aseo y Cafetería | Bolsas plásticas 22 (Compra) | Bolsas plásticas 22 (Compra) | | 4 | UND | 9.00 \$ | 3.522.00 \$ | 3.522.00 \$ | 14.088.00 \$ | | | | 126.762.00 \$ |
| 36 | Bienes de Aseo y Cafetería | Bolsas plásticas 23 (Compra) | Bolsas plásticas 23 (Compra) | | 4 | UND | 9.00 \$ | 3.522.00 \$ | 3.522.00 \$ | 14.088.00 \$ | | | | 126.762.00 \$ |
| 37 | Bienes de Aseo y Cafetería | Guantes 1 (Compra) | Guantes 1 (Compra) | | 1 | UND | 9.00 \$ | 3.262.00 \$ | 3.262.00 \$ | 3.262.00 \$ | | | | 29.556.00 \$ |
| 38 | Bienes de Aseo y Cafetería | Guantes 5 (Compra) | Guantes 5 (Compra) | | 1 | UND | 9.00 \$ | 3.084.00 \$ | 3.084.00 \$ | 3.084.00 \$ | | | | 27.756.00 \$ |
| 39 | Bienes de Aseo y Cafetería | Papel higiénico 1 (Compra) | Papel higiénico 1 (Compra) | | 75 | UND | 9.00 \$ | 1.716.00 \$ | 1.716.00 \$ | 128.700.00 \$ | | | | 1.158.300.00 \$ |
| 40 | Bienes de Aseo y Cafetería | Toallas para manos 8 (Compra) | Toallas para manos 8 (Compra) | | 28 | UND | 9.00 \$ | 5.803.00 \$ | 5.803.00 \$ | 162.454.00 \$ | | | | 1.462.316.00 \$ |
| 41 | Bienes de Aseo y Cafetería | Vasos biodegradables 1 (Compra) | Vasos biodegradables 1 (Compra) | | 10 | UND | 9.00 \$ | 6.333.00 \$ | 6.333.00 \$ | 63.330.00 \$ | | | | 569.870.00 \$ |
| 42 | Bienes de Aseo y Cafetería | Vasos biodegradables 2 (Compra) | Vasos biodegradables 2 (Compra) | | 10 | UND | 9.00 \$ | 8.418.00 \$ | 8.418.00 \$ | 84.180.00 \$ | | | | 757.620.00 \$ |
| 43 | Bienes de Aseo y Cafetería | Mezclador 1 (Compra) | Mezclador 1 (Compra) | | 1 | UND | 9.00 \$ | 4.973.00 \$ | 4.973.00 \$ | 4.973.00 \$ | | | | 41.157.00 \$ |
| 44 | Bienes de Aseo y Cafetería | Servilleta papel (Compra) | Servilleta papel (Compra) | | 3 | UND | 9.00 \$ | 1.910.00 \$ | 1.910.00 \$ | 5.730.00 \$ | | | | 51.572.00 \$ |
| 45 | Bienes de Aseo y Cafetería | Crema para café (Compra) | Crema para café (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 13.932.00 \$ | 13.932.00 \$ | 27.864.00 \$ | | | | 250.776.00 \$ |
| 46 | Bienes de Aseo y Cafetería | Azúcar 1 (Compra) | Azúcar 1 (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 8.134.00 \$ | 8.134.00 \$ | 16.268.00 \$ | | | | 146.412.00 \$ |
| 47 | Bienes de Aseo y Cafetería | Panela (Compra) | Panela (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 7.430.00 \$ | 7.430.00 \$ | 14.860.00 \$ | | | | 133.740.00 \$ |
| 48 | Bienes de Aseo y Cafetería | Aromática (Compra) | Aromática (Compra) | | 3 | UND | 9.00 \$ | 1.424.00 \$ | 1.424.00 \$ | 4.272.00 \$ | | | | 38.448.00 \$ |
| 49 | Bienes de Aseo y Cafetería | Té (Compra) | Té (Compra) | | 2 | UND | 9.00 \$ | 4.203.00 \$ | 4.203.00 \$ | 8.406.00 \$ | | | | 75.654.00 \$ |
| 50 | Bienes de Aseo y Cafetería | Inflador hotel (Compra) | Inflador hotel (Compra) | | 4 | UND | 9.00 \$ | 2.019.00 \$ | 2.019.00 \$ | 8.076.00 \$ | | | | 72.654.00 \$ |
| 51 | Bienes de Aseo y Cafetería | Receptor de basura 1 (Compra) | Receptor de basura 1 (Compra) | | 1 | UND | 9.00 \$ | 2.641.00 \$ | 2.641.00 \$ | 2.641.00 \$ | | | | 23.769.00 \$ |
| 52 | Bienes de Aseo y Cafetería | Almohadones (Compra) | Almohadones (Compra) | | 1 | UND | 9.00 \$ | 1.492.00 \$ | 1.492.00 \$ | 1.492.00 \$ | | | | 13.428.00 \$ |

NOTA: para realizar la solicitud de cotización la Entidad Compradora debe cargar en la plantilla de cotización:
 1. Este archivo del Excel con todo el detalle de las especificaciones del servicio. Este archivo se carga como un anexo en la sección "Anexos" de la plantilla.
 2. Los ítems que requiere y que se generan en la plantilla creando el archivo CSV al seleccionar el botón "Generar Solicitud" de esta pestaña. Los ítems deben cargarse en la plantilla en la sección "Artículos y ítems" seleccionando "agregar nuevo" y luego "agregar desde CSV"



Nota: Para los servicios integrales de aseo y cafetería aplica la base gravable especial denominada AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), a los servicios prestado por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria. La tarifa será del 19% en la parte correspondiente al AIU, que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, según el Art.462-1 del Estatuto Tributario.

Normatividad Aplicable:

Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación.

Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Decreto 1082 de 2015 *Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*

Decreto 1072 de 2015 - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES- Código: GTH-MA-05



MARIBEL GUTIÉRREZ GARCÍA
Técnico Apoyo Seguridad y Defensa
Estructurador Financiero

